

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, dos de febrero de dos mil veintitrés. A Despacho este expediente, para informar que fue recibido en esta secretaria, solicitud de información realizada por la apoderada judicial de la parte demandante en este ejecutivo, acerca del resultado del requerimiento ordenado en interlocutorio 465-2021, del 26 de noviembre de 2021, relativo a la inscripción de la medida de embargo de remanentes decretada dentro del proceso de cobro administrativo coactivo que la oficina de hacienda del municipio de San José adelantada en contra de uno de los aquí demandados respecto del cobro de impuestos de un inmueble rural de su propiedad, identificado al FMI 103-2221.

Informo que al efecto fue librado el oficio N° 0311 del 30 de noviembre de 2021, del cual se obtuvo respuesta de la mencionada dependencia (mediante comunicación del 22 de enero de 2022), la que dispuso la inscripción de la medida ordenada, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, quedando pendiente comunicar si existía algún pago o actuación dentro del proceso.

Así mismo, informa dicha dependencia, a través del oficio S.H. 03.05.01-0020, que mediante resolución 006-2022, se ordenó inscribir el embargo de los remanentes que existan o llegaren a existir en el proceso fiscal de cobro coactivo Radicado 201464 en contra de José Rómulo Ortiz Restrepo. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

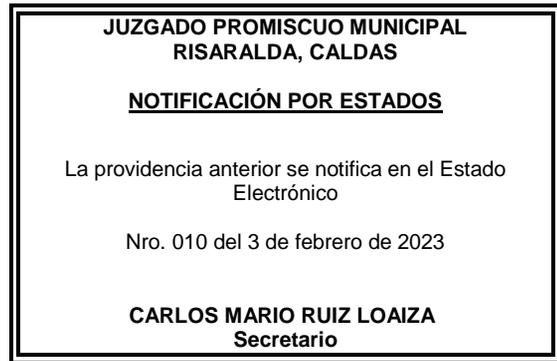
Risaralda, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	176164089001-2013-00058-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Auto:	Interlocutorio No. 054-2023
Demandantes:	Nohemy Castañeda Osorio y otra
Demandados:	José Rómulo Ortiz Retrepo y otro

Mediante este proveído, una vez visto y corroborado el informe secretarial precedente, se dispone dejar en conocimiento de la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso ejecutivo singular de única instancia, promovido por Nohemy Castañeda Osorio y María Rosalba Osorio Zapata, contra Hans Ortiz Jurado y José Rómulo Ortiz Restrepo, el diligenciamiento efectuado respecto de la petición de la medida cautelar decretada, relacionada con el embargo de remanentes ordenada al proceso de cobro administrativo coactivo que la oficina de hacienda del municipio de San José adelanta en contra de José Rómulo Ortiz Restrepo, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez



Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bc583b98775e93c8b664061605498c9705f31d10bc588a49d936033939a9d7**

Documento generado en 02/02/2023 08:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>